

Santa Fe, 1 de junio de 2021

VISTO el Expte. CD 033/2021, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior aprobó, por Resoluciones 373/2020 y 1149/2020, una serie de flexibilizaciones vinculadas con el Reglamento de Posgrado de la Universidad, Ordenanza N° 1313, en función de las restricciones asociadas al aislamiento social preventivo, dispuesto a causa de la pandemia COVID-19.

Que, desde la aprobación de las mencionadas resoluciones, han surgido nuevas situaciones en la gestión académico-administrativa en esta Facultad, a las que es necesario atender, con el objetivo de sostener el Calendario Académico y viabilizar el ingreso, permanencia y graduación de los estudiantes de posgrado.

Que, entre las citadas situaciones, se encuentra la imposibilidad de contar con las firmas de actas de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe y de reconocimientos de créditos por parte de los integrantes de dicha Comisión.

Que, analizada la presentación efectuada, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 22/04/2021, aconseja la aprobación del presente proyecto de resolución.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, presta su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Posgrado y, al menos, a un integrante de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe, designada por Resolución CD N° 080/2020, a firmar las actas de la Comisión de Posgrado de la Facultad Regional Santa Fe y los reconocimientos de créditos, contando para ello, con el aval de todos los miembros de dicha Comisión, que enviarán por correo electrónico al Área de Posgrado de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 209

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano